



Resolución Ministerial

N° 455-2019-MC

Lima, 06 NOV. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 450-2019-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 3 de noviembre de 2019, se designó al señor Guido Ricardo Lombardi Elías en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura;

Que, la citada persona ha manifestado que por motivos personales no podrá ejercer el mencionado cargo, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 450-2019-MC;

Que, en ese contexto, corresponde dejar sin efecto la citada resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 3 de noviembre de 2019, la Resolución Ministerial N° 450-2019-MC.

Regístrese y comuníquese.



Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura

